Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 Nº 5-04 – Tel. 5760302
Auto Nº 1027

Chiriguaná, primero (1º) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JOSE QUINTILIANO MENDOZA GALSERAN CONTRA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INDUSTRIALES S.A.S.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2016-00067-00.

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia del 29 de agosto de 2022, siendo M.P. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia; conforme la sentencia de este Despacho. Por la segunda instancia; como lo dispuso el H. Tribunal en su providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74d3ef070d6143ed288f46660d3aa28379bae0edd5557c160522b2242215b88b**
Documento generado en 01/12/2022 11:55:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica